

Oficio DT/1314/2021
Expediente: DT/1314/2021
Infomex: 05503321
Sentido: Afirmativo
(ordinario y fundamental)

Solicitante

Presente

En seguimiento a la solicitud presentada ante esta Dirección de Transparencia del H. Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, se desprende lo siguiente:

Que pidió el solicitante:

"COMISARIA, en búsqueda en su página web del municipio, no se advierte que se cuente con un Programa de seguridad que oriente sus acciones, de acuerdo a su reglamento en su articulado 20 fracción XI, para lo cual solicito se me proporcione el 2020 y 2021, sin confundir con el Programa de Desarrollo Municipal" (sic)

Resolutivos:

I.- Esta Dirección de Transparencia es competente para dar seguimiento a su solicitud.

II.- La información solicitada se gestionó con la Comisaría de la Policía Preventiva Municipal.

III.- En respuesta a su solicitud, la Comisaría de la Policía Preventiva Municipal, a través de su enlace de transparencia el Licenciado Edgar Ernesto Villalobos Chitica, proporciona la siguiente información:



“

Atendiendo a lo solicitado, el programa es el mismo que obra dentro del Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2018-2021.

Se proporciona la siguiente liga para su consulta:

<https://tlajomulco.gob.mx/sites/default/files/transparencia/reglamentos/AcuerdoPublicacion-PlanMunicipalDesarrolloyGobernanzaTlajomulco2018-2021-15Julio2019.docx>

Cabe hacer mención que este sujeto, Comisaría de la Policía Preventiva Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; No está obligado a procesar, calcular o presentar la información de forma distinta a como se encuentre en nuestros archivos, esto de conformidad al Artículo 87.3 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, ya que la información se proporciona en el estado que se encuentra, cumpliendo así lo estipulado en el artículo 87.1.III de la Ley en la Materia.

” (sic)

Tiene sustento a la información que le ha sido proporcionada, lo dispuesto por el artículo 87 puntos 2 y 3, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, que señala:

“Sección Cuarta

Del Acceso a la Información

Artículo 87. Acceso a Información - Medios

1...

2. Cuando parte o toda la información solicitada ya esté disponible al público en medios impresos, tales como libros, compendios, trípticos, archivos públicos, formatos electrónicos disponibles en Internet o en cualquier otro medio, o sea información fundamental publicada vía internet, bastará con que así se señale en la respuesta y se precise la fuente, el lugar y la forma en que puede consultar, reproducir o adquirir dicha información, para que se tenga por cumplimentada la solicitud en la parte correspondiente.



3. La información se entrega en el estado que se encuentra y preferentemente en el formato solicitado. No existe obligación de procesar, calcular o presentar la información de forma distinta a como se encuentre”.

El sentido de respuesta tiene fundamento en lo establecido en el artículo 86 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, que a la letra dice:

Artículo 86. Resolución de información – Sentido

1.- La Unidad puede resolver una solicitud de información pública en sentido:

I. Afirmativo, cuando la totalidad de la información solicitada sí pueda ser entregada, sin importar los medios, formatos o procesamiento en que se solicitó; Así como de conformidad con los arábigos 83 punto 2 fracción II, 84 punto 1, 85 de la ley de la materia.

En caso de que no reciba respuesta en tiempo y forma o que no esté conforme con la misma, podrá acudir al Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco, para interponer Recurso de Revisión, solicitudeseimpugnaciones@itei.org.mx

Atentamente

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco a 08 de julio del 2021



C. Melina Ramos Muñoz

Directora de Transparencia



Lo (la) invitamos a visitar el portal de transparencia de este Gobierno Municipal en la liga <https://www.tlajomulco.gob.mx/>, donde podrá encontrar información que puede ser de su interés.

MRM/jggm

